

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN
(1) CARGO DE ASISTENTE (Grado 2) para integrar el Equipo
Docente de la LICENCIATURA EN DANZA, Área Estudios del
Cuerpo e Investigación**

El perfil del cargo requiere conocimientos profundos en el campo de saberes del cuerpo y de investigación en y sobre danza. Se valorará el conocimiento de una técnica dancística y/o corporal. Entendemos por técnica corporal cualquier técnica de movimiento, creación, o investigación con foco en el cuerpo y/o en la danza.

El/la aspirante al cargo conformará el equipo docente de la Licenciatura en Danza

1] TIPO DE PROVISION: Interina

2] DENOMINACION DEL CARGO: Asistente

3] ESCALAFON Y GRADO: Grado 2

4] HORARIO SEMANAL: 12 horas

5] SUELDO MENSUAL:

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARÁ EL/LA FUNCIONARIO/A: El que fije el Consejo del IENBA.

7] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN: **VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021, 15 HORAS**

8] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

9] SON FUNCIONES DEL CARGO:

a) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales" para todos los cargos docentes del IENBA

b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el Área y/o el cargo.

c) Cumplir con las tareas particulares de Enseñanza, Investigación y Extensión que les encomiende el Servicio.

d) Integrarse al equipo docente de la Licenciatura en Danza en los ejes Estudios del cuerpo e Investigación.

e) Participar en la elaboración de los programas de los ejes de formación correspondientes a su cargo.

f) Participar en el equipo docente de la carrera de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.

g) Colaborar con la elaboración de propuestas de Bases para los Llamados a Aspirantes para cargos docentes cuando así se requiera y colaborar en el asesoramiento para la contratación de profesionales del exterior para su desempeño docente.

h) Colaborar en la realización de Convenios con Instituciones de Uruguay y el exterior.

i) Participar en lo que le encomiende la coordinación de la Licenciatura en relación a las necesidades de infraestructura, recursos humanos, materiales bibliográficos y pedagógicos.

j) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.

10] EL/LA ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 190. El mismo se descarga de : [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

- Cédula de Identidad y/o Pasaporte y fotocopia

- Constancia de Preinscripción

- Una Relación de Méritos, presentada en el siguiente orden:

- a) Estudios y títulos específicos
- b) Otros estudios
- c) Experiencia específica de enseñanza en saberes del cuerpo, técnicas corporales y danza
- d) Experiencia específica de enseñanza universitaria
- e) Enseñanza general
- f) Experiencia (actividad profesional) en saberes del cuerpo, técnicas corporales y danza
- g) Investigación en el campo de estudios del cuerpo y danza
- h) Extensión universitaria
- i) Actividad universitaria*
- j) Divulgación y otros

(*). Actividad Universitaria incluye:

- a) Integración de Órganos de Cogobierno.
- b) Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Cogobierno.
- c) Actividades en los Órdenes.

11] EL/LA ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR UN **TRABAJO ESCRITO** SOBRE:

Qué aspectos y abordajes considera claves para los estudios del cuerpo en la contemporaneidad considerando el marco artístico y académico.

(Máximo 20 carillas en A4, en tipografía Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5)

12] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista a cualquiera de los/as aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente.

SECCIÓN CONCURSOS IENBA-EUM comunica que, por Resolución N° 40 del Consejo del Ienba de fecha 22 de julio de 2016, se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

14) Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del IENBA -EUM José Martí 3328 3º PISO de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por **Agenda WEB** : [https://agendaweb.udelar.edu.uy/.](https://agendaweb.udelar.edu.uy/)